



SAR-DD-O-SRC-30-03-2021

Santa Rosa de Copán, 10 de marzo 2021

Señor

REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Florida Copán

Su Oficina

Estimado Señor Rember Isaias Cuestas:

En aplicación a lo establecido en el artículo 25, Decreto 182-2020 **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2021**, en el que literalmente dice: “Cuando una institución del Estado deba realizar algún pago a favor de terceros, estos deberán presentar constancia de solvencia en el pago de impuestos y obligaciones tributarias, dicha constancia debe ser extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en caso de que el contribuyente no se encuentre solvente, la institución pública aplicará la retención correspondiente”:

En virtud de lo anterior se hace de su conocimiento que, para garantizar la validez y autenticidad de las constancias de solvencia fiscal, pueden hacerlo a través de los siguientes mecanismos de seguridad:

- Código QR: Mediante aplicación en dispositivo móvil que brinde el scanner del código QR ubicado en la parte inferior de la constancia.
- Código de Barras: Utilizando aplicación en su dispositivo móvil que permita escanear el código de barra ubicado en la parte superior de la constancia.
- Sitio Web del SAR: <http://constancias.sar.gob.hn/> accediendo a través de la opción de consulta digitando el campo de RTN y número de constancia.

En caso de existir algún indicio de irregularidad comunicarlo a Hector Orlando Santos correo: hsantos@sar.gob.hn, quién es designado como enlace para atender las referidas comunicaciones de irregularidades para seguir con el procedimiento que corresponda y solicitudes de información sobre los montos adeudados por los proveedores.

En los casos que los proveedores no presenten la constancia de solvencia, no estén vigentes o las que hayan presentado según validación realizada no corresponde a ellos, deberá solicitar al proveedor una Carta de Autorización de Información debidamente firmada por este, para solicitar al SAR información sobre su situación fiscal (omisiones y montos adeudados); La solicitud deberá ser mediante un Oficio y Carta de Autorización de Información, ambos originales y firmados.

De encontrarse el proveedor moroso, según monto adeudado informado por el SAR, deben retener el monto total adeudado, enterando el pago a través de F01 del sistema SIAFI y deberán presentar la declaración de impuesto retenido mediante el formulario

SAR- 237 (Declaración Jurada Selectivo Específicos y Retenciones) con el código de impuesto 118, así como la Declaración Mensual de Retenciones (DMR), o bien

realizar el pago mediante recibo oficial de pago (ROP), con las especificaciones del impuesto que adeuda a la Administración Tributaria.

El periodo de la declaración deberá ser el del mes en que se realiza la retención en mora, presentando la misma dentro de los diez (10) días siguientes al mes que corresponda la retención.





Cabe señalar que debido que la cuenta corriente es dinámica, los intereses pueden variar, por tal motivo es preferible que previo a la aprobación de la transacción, solicite al enlace la actualización de los montos adeudados.

Una vez realizada la retención y presentada la respectiva declaración, para realizar el respectivo registro en el Sistema Tributario, deberán enviar al enlace designado la documentación correspondiente en físico (copia de F01, constancia en la que se liste los proveedores con su nombre, RTN y monto retenido, así como copia del comprobante de retención extendido al proveedor. Asimismo, el comprobante del recibo oficial de pago), a la dirección: (Dirección de la regional o departamental según sea el caso)

En aras de la efectiva aplicación de lo estatuido en este Oficio, se solicita remitir el nombre y dirección de correo electrónico del o los enlaces designados por parte de su Institución.

Se adjuntan al presente, borradores de:

1. Oficio (para solicitar información)
2. Carta de Solicitud de Información y,
3. Constancia de Retención realizada a Proveedores

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración,


Lic. Gustavo Adolfo Argueta
Director Departamental
Servicio de Administración de Rentas

